

RES. 617/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000807, Ent. N° 526/2021)

VISTO: la Nota N° 698, de fecha 11 de febrero de 2021, remitida por el señor Legislador, Dr. Martín Lema, por la que solicita que se deje sin efecto, el pase en comisión del funcionario de este Tribunal, Cr. Diego Suárez Terruccio;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, con fecha 26 de febrero de 2020, actuando en régimen de Comisión General, resolvió autorizar el pase en comisión del funcionario señor Diego Suárez Terruccio, para cumplir funciones en la Cámara de Representantes, hasta el 14 de febrero de 2025;

2) que en la oportunidad se pone en conocimiento de este Tribunal que el señor Representante Martín Lema, ha presentado nota ante la Presidencia de la Cámara de Representantes por la que solicita que se deje sin efecto, a partir del 28 de febrero de 2021, el pase en comisión del citado funcionario;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración para desempeñar tareas de asistencia directa a Legisladores Nacionales, entre otras autoridades de gobierno; traslado que no tendrá otro efecto que la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud;

2) que el mismo artículo, en su inciso 9° dispone que el plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el periodo de ejercicio del cargo por parte de quien formule la solicitud, salvo que este resolviera dejarlo sin efecto;

3) que en la nota de referencia el Legislador señor Martín Lema hace uso de la facultad establecida en el precitado artículo;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento del cese de cumplimiento de funciones en comisión en la Cámara de Representantes, del Cr. Diego Suárez Terruccio, a partir del 28 de febrero de 2021;
- 2)** Notificar al interesado;
- 3)** Oficiar a la Cámara de Representantes.

CLC